

PUBLICO

REPÚBLICA DE CHILE
JEFATURA DE DEFENSA NACIONAL "ÑUBLE"
Cuartel General

EJEMPLAR N° 15 / HOJA N° 1/1
JDN ÑUBLE JEM (R) N° 6800 / 1855 /
SEREMI TT.

OBJ.: Solicita restricción vehicular.

REF.: RESOL EXENTA N° 59 de la SEREMI TT del 04SEP2020.

CHILLÁN, **22 FEB. 2021**

DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE
AL SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES

1. En conformidad a lo dispuesto por documento de "Referencia" y por necesidad de contar con un mayor control sobre el desplazamiento de personas producto de las modificaciones al plan paso a paso, se solicita a US. decretar restricción vehicular durante los días sábado y domingo, entre el 27FEB2021 y hasta el 14MAR2021 inclusive, para todas las comunas de la Región de Ñuble que se encuentren en fase 1 y 2, con el objeto de prevenir el aumento y riesgo de contagio del COVID-19.
2. Para lo anterior, se requiere disponer lo siguiente:
 - Restricción vehicular días sábado para patentes terminadas en los dígitos 1, 3, 5, 7 y 9.
 - Restricción vehicular días domingo para patentes terminadas en los dígitos 0, 2, 4, 6 y 8.
 - Decretar el horario de restricción vehicular exclusivamente a partir de las 0800 y hasta las 22:00 hrs.

Saluda a US.,



ENRIQUE JAQUE ÁVILA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de Ñuble

DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI TT
 2. INTENDENCIA ÑUBLE (CI).
 3. XVI ZONA CARABINEROS (CI).
 4. PDI ÑUBLE (CI).
 5. JDN JEM (ARCHIVO).
- 5 Ejs. 1 Hja.
JEM/CRL FGT